



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1734-2026-MDSM/GDUR/G

EXP: 2666196

San Marcos, 17 de setiembre del 2026

EL GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS:

VISTO:

INFORME N°5478-2026-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO, de fecha 11 de setiembre del 2026, sobre la aprobación de la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA A TRAVES DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LA LOCALIDAD DE CASACANCHA EN EL CENTRO POBLADO DE SAN LUIS DE PUJUN, DISTRITO DE SAN MARCOS, HUARI, ANCASH", CON CUI 2338641;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política de Estado, en concordancia con el artículo II del Título preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con arreglo a lo establecido en la ley";

Que, el Artículo 195°, inciso 8) de la Constitución Política del Perú, establece que: "los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas, planes nacionales y regionales de desarrollo";

Que, con fecha 25 de abril del 2018, con Resolución de Gerencia Municipal N° 142-2018-MDSM/GM, fue aprobado el expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA A TRAVES DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LA LOCALIDAD DE CASACANCHA EN EL CENTRO POBLADO DE SAN LUIS DE PUJUN, DISTRITO DE SAN MARCOS, HUARI, ANCASH", CON CUI 2338641; con un monto de S/. 1,854,088.65 (Un Millón Ochocientos Cincuenta y Cuatro Mil Ochenta y Ocho con 65/100 soles),

Que, con fecha 10 de julio del 2018, se suscribe el CONTRATO N°046-2018-MDSM/GM de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA-SM-15-2024-MDSM/CS-1, para la contratación de ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA A TRAVES DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LA LOCALIDAD DE CASACANCHA EN EL CENTRO POBLADO DE SAN LUIS DE PUJUN, DISTRITO DE SAN MARCOS, HUARI, ANCASH", CON CUI 2338641; entre la municipalidad distrital de San Marcos y el CONSORCIO CASACANCHA (integrado por: MULTISERVICIOS JUVENTUD CHUCCHUPAMPA S.R.L. con RUC N° 20571434360 y CONSTRUCTORA & CONSULTORA SAN MARTIN VEGA S.A.C. con RUC N° 20534109793) quienes designan como su representante legal el Sr. TRUJILLO ARAUJO ROBER JOEL con DNI N°45266461, por un monto contractual de S/. 1,702,318.64 (Un Millón Setecientos Dos Mil Trescientos Dieciocho con 64/100 soles), con un plazo de ejecución de 150 días calendarios.

Que, con fecha 04 de junio del 2024, se suscribe se suscribe el CONTRATO N°059-2018-MDSM/CS-1 de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA-SM-28-2018-MDSM/CS-1 para la contratación del servicio de consultoría para la supervisión de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA A TRAVES DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LA LOCALIDAD DE CASACANCHA EN EL CENTRO POBLADO DE SAN LUIS DE PUJUN, DISTRITO DE SAN MARCOS, HUARI, ANCASH", CON CUI 2338641; entre la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS y el CONSORCIO SUPERVISION (integrado por: ING. ESPINOZA CASTILLO RICHARD DICK con RUC N° 10326576323 y ING. GILDER GUIDO GARCIA ROBLES con RUC N° 10316618338), debidamente representado por su representante legal el Ing. ESPINOZA CASTILLO RICHARD DICK con DNI N° 32657632; por un monto de contrato de S/ 55,470.00 (Cincuenta y Cinco Mil Cuatrocientos Setenta con 00/100 soles), con un plazo de supervisión de 180 días calendarios.



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 1734-2026-MDSM/GDUR/G

Que con fecha 14 de agosto del 2018, se suscribe el ACTA DE ENTREGA DE TERRENO de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA A TRAVES DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LA LOCALIDAD DE CASACANCHA EN EL CENTRO POBLADO DE SAN LUIS DE PUJUN, DISTRITO DE SAN MARCOS, HUARI, ANCASH", CON CUI 2338641;

Que con fecha 15 de agosto del 2018 se suscribe el ACTA DE INICIO de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA A TRAVES DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LA LOCALIDAD DE CASACANCHA EN EL CENTRO POBLADO DE SAN LUIS DE PUJUN, DISTRITO DE SAN MARCOS, HUARI, ANCASH", CON CUI 2338641;

Que con fecha 01 de diciembre del 2018 se suscribe el ACTA DE CULMINACION de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA A TRAVES DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LA LOCALIDAD DE CASACANCHA EN EL CENTRO POBLADO DE SAN LUIS DE PUJUN, DISTRITO DE SAN MARCOS, HUARI, ANCASH", CON CUI 2338641.

Que, con fecha 19 de diciembre del 2018, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N°790-2018-MDSM/GDUR/G, se designa el comité de recepción de obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA A TRAVES DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LA LOCALIDAD DE CASACANCHA EN EL CENTRO POBLADO DE SAN LUIS DE PUJUN, DISTRITO DE SAN MARCOS, HUARI, ANCASH", CON CUI 2338641, conformado por los siguientes integrantes:

Por parte de la MUNICIPALIDAD:

PRESIDENTE	: ING. Rufino Reynaldo Ramírez Mejía
MIEMBRO	: ING. Rufino Romel Morales Ordiano
MIEMBRO	: ING. Ernesto Moisés Luna Quiroz
MIEMBRO	: ING. Gabriel Richard Solís Jiménez
ASESOR TECNICO	: ING. Richard Dick Espinoza Castillo

Que, con fecha 21 de diciembre del 2018, se suscribe el ACTA DE RECEPCION DE OBRA de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA A TRAVES DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LA LOCALIDAD DE CASACANCHA EN EL CENTRO POBLADO DE SAN LUIS DE PUJUN, DISTRITO DE SAN MARCOS, HUARI, ANCASH", CON CUI 2338641.

Que, con fecha 13 de agosto del 2020, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N° 131-2020-COVID-19/GM/MDSM, se aprueba la liquidación del contrato de ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA A TRAVES DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LA LOCALIDAD DE CASACANCHA EN EL CENTRO POBLADO DE SAN LUIS DE PUJUN, DISTRITO DE SAN MARCOS, HUARI, ANCASH", CON CUI 2338641, ejecutada por el CONSORCIO CASACANCHA siendo su costo final de S/. 1,732,513.72 (Un Millón Setecientos Treinta y Dos Mil Quinientos Trece con 72/100 soles, inc. IGV).

Que, con fecha 09 de junio del 2026, se suscribe la RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N°825-2026-MDSM/GDUR/G, se aprueba la Liquidación del Contrato de Consultoría de supervisión de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA A TRAVES DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LA LOCALIDAD DE CASACANCHA EN EL CENTRO POBLADO DE SAN LUIS DE PUJUN, DISTRITO DE SAN MARCOS, HUARI, ANCASH", CON CUI 2338641, ejecutada por el CONSORCIO SUPERVISION, siendo su costo final de S/ 47,149.50 (Cuarenta y Siete Mil Ciento Cuarenta y Nueve con 50/100 soles) Inc. IGV

Que, con fecha 21 de mayo del 2026, mediante INFORME N°2504-2026-MDSM-GDUR/SGLO-AHNJ, la Subgerencia de Liquidación de Obras de la Municipalidad Distrital de San Marcos solicitó a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, la autorización para la aplicación de la liquidación y cierre de inversiones de 45 proyectos, en la que se encontraba incluida el proyecto (ítem 18 de la lista): "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA A TRAVES DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LA LOCALIDAD DE CASACANCHA EN EL CENTRO POBLADO DE SAN LUIS DE PUJUN, DISTRITO DE SAN MARCOS, HUARI, ANCASH", CON CUI 2338641.

Que, con fecha 26 de mayo del 2026, mediante MEMORANDUM N°1032-2026-MDSM-GDUR/MDGCH, se autoriza a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, dar inicio con el proceso de liquidación, transferencia y cierre de 45 inversiones,



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 1734-2026-MDSM/GDUR/G

siendo una de ellas el: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA A TRAVES DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LA LOCALIDAD DE CASACANCHA EN EL CENTRO POBLADO DE SAN LUIS DE PUJUN, DISTRITO DE SAN MARCOS, HUARI, ANCASH", CON CUI 2338641;**

Que, con fecha **25 de agosto del 2026**, se suscribe la **ORDEN DE SERVICIO Y/O TRABAJO N°006838-2026**, al consultor el ing. **PALMA OSORIO ANGIE GABRIELA**, para la elaboración de la liquidación técnica y financiera del proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA A TRAVES DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LA LOCALIDAD DE CASACANCHA EN EL CENTRO POBLADO DE SAN LUIS DE PUJUN, DISTRITO DE SAN MARCOS, HUARI, ANCASH", CON CUI 2338641**, por el monto de **S/ 20,000.00 (Son: Veinte Mil con 00/100 soles)** inc. IGV, y un plazo de Cuarenta y Cinco (30) días calendarios;

Que, con fecha **08 de setiembre del 2026**, se suscribe el **ACTA DE VERIFICACION FISICA** de la obra: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA A TRAVES DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LA LOCALIDAD DE CASACANCHA EN EL CENTRO POBLADO DE SAN LUIS DE PUJUN, DISTRITO DE SAN MARCOS, HUARI, ANCASH", CON CUI 2338641;**

Que, con fecha de recepción **10 de setiembre del 2026**, mediante **CARTA N° 003-2026-MDSM/LTF-2338641**, el consultor el ing. **PALMA OSORIO ANGIE GABRIELA**, remite a la Municipalidad Distrital de San Marcos, el expediente de liquidación técnica y financiera del proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA A TRAVES DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LA LOCALIDAD DE CASACANCHA EN EL CENTRO POBLADO DE SAN LUIS DE PUJUN, DISTRITO DE SAN MARCOS, HUARI, ANCASH", CON CUI 2338641;**

Que, con fecha de recepción **10 de setiembre del 2026**, mediante **CARTA N°2909-2026-MDSM/GDUR/SGLO-NJAH**, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, remite a los miembros de la Comisión de Verificación y Liquidación de Proyectos de Inversión, el expediente de liquidación técnica y financiera del proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA A TRAVES DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LA LOCALIDAD DE CASACANCHA EN EL CENTRO POBLADO DE SAN LUIS DE PUJUN, DISTRITO DE SAN MARCOS, HUARI, ANCASH", CON CUI 2338641;**

Que, con fecha de recepción **11 de setiembre del 2026**, mediante **CARTA N°168-2026-MDSM/CVL/PRESIDENTE**, el presidente de la Comisión de Verificación y Liquidación de Proyectos de Inversión, remite a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, el informe de revisión y conformidad de la liquidación técnica y financiera del proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA A TRAVES DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LA LOCALIDAD DE CASACANCHA EN EL CENTRO POBLADO DE SAN LUIS DE PUJUN, DISTRITO DE SAN MARCOS, HUARI, ANCASH", CON CUI 2338641**, con un costo final del proyecto de **S/. 1,865,970.39 (Un Millón Ochocientos Sesenta y Cinco Mil Novecientos Setenta con 39/100 soles)**, asimismo adjunta el **ACTA DE OPINION FAVORABLE** para la continuidad del trámite del expediente de liquidación técnica y financiera del proyecto antes mencionado;

Que, con fecha de recepción **11 de setiembre del 2026**, mediante **INFORME N°578-2026-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO**, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, la emisión de la resolución de aprobación de la liquidación técnica y financiera del proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA A TRAVES DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LA LOCALIDAD DE CASACANCHA EN EL CENTRO POBLADO DE SAN LUIS DE PUJUN, DISTRITO DE SAN MARCOS, HUARI, ANCASH", CON CUI 2338641**, asimismo concluye que cumple con los requisitos técnicos y administrativos exigidos en la Directiva de Liquidación Técnica y Financiera – Transferencia – Cierre de Proyectos ejecutados en la modalidad de Administración Directa y Contrata de la Municipalidad Distrital de San Marcos, aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N°078-2024-MDS-GM, y al informe de aprobación emitido por el consultor el ing. **PALMA OSORIO ANGIE GABRIELA**; siendo el resumen de los cálculos de la liquidación técnica financiera que cuenta con a conformidad de la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, el mismo que se indica en el capítulo 5.1. de su informe, el cual es el siguiente:

(...)

5.1. RESUMEN DE GASTOS SEGÚN ESPECIFICA DE GASTOS

A continuación, se muestra los montos pagados según reporte financiero de la inversión, que reporta un monto de **S/. 1,807,681.50 (Un Millón Ochocientos Siete Mil Seiscientos Ocho y Uno con 50/100 Soles)**.



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1734-2026-MDSM/GDUR/G

1.1. MONTOS PAGADOS POR LA ELABORACION DE EXPEDIENTE TÉCNICO

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	GIRO A NOMBRE	C/P	FECHA	CLASIFICADOR / ESPECIFICA	MONTO
1681	G	10438820898	SANCHEZ VENDIZU MARITZA JACKELINA	SUNAT/BANCO DE LA NACION	1422-CSC	7/06/2018	2.6. 8 1. 3 1	S/ 2,584.00
1681	G	10438820898	SANCHEZ VENDIZU MARITZA JACKELINA	SANCHEZ VENDIZU MARITZA JACKELINA	1423-CSC	7/06/2018	2.6. 8 1. 3 1	S/ 29,716.00
0165	G	10405974148	PALACIOS MEJIA LUIS ENRIQUE	SUNAT/BANCO DE LA NACION	1462-CSC	8/06/2018	2.6. 8 1. 3 1	S/ 320.00
0165	G	10405974148	PALACIOS MEJIA LUIS ENRIQUE	PALACIOS MEJIA LUIS ENRIQUE	1463-CSC	8/06/2018	2.6. 8 1. 3 1	S/ 3,680.00
TOTAL, MONTO PAGADO POR ELABORACION EXPEDIENTE TECNICO								S/ 36,300.00

1.2. MONTOS PAGADOS EN LA EJECUCIÓN DE PROYECTO

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	GIRO A NOMBRE	C/P	FECHA	CLASIFICADOR / ESPECIFICA	MONTO
4258	G	20571434360	MULTISERVICIOS JUVENTUD CHUCCHUPAMPA S.R.L.	SUNAT/BANCO DE LA NACION	3536-CSC	21/09/2018	2.6. 2 3. 4 2	S/ 14,434.09
4258	G	20571434360	MULTISERVICIOS JUVENTUD CHUCCHUPAMPA S.R.L.	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS	3538-CSC	21/09/2018	2.6. 2 3. 4 2	S/ 85,115.93
4258	G	20571434360	MULTISERVICIOS JUVENTUD CHUCCHUPAMPA S.R.L.	MULTISERVICIOS JUVENTUD CHUCCHUPAMPA S.R.L.	3538-CSC	21/09/2018	2.6. 2 3. 4 2	S/ 207,302.16
4258	G	20571434360	MULTISERVICIOS JUVENTUD CHUCCHUPAMPA S.R.L.	MULTISERVICIOS JUVENTUD CHUCCHUPAMPA S.R.L.	3538-A-CSC	26/09/2018	2.6. 2 3. 4 2	S/ 54,000.00
4615	G	20571434360	MULTISERVICIOS JUVENTUD CHUCCHUPAMPA S.R.L.	MULTISERVICIOS JUVENTUD CHUCCHUPAMPA S.R.L.	4326-CSC	24/10/2018	2.6. 2 3. 4 2	S/ 279,972.66
4615	G	20571434360	MULTISERVICIOS JUVENTUD CHUCCHUPAMPA S.R.L.	BANCO DE LA NACION/MULTISERVICIOS JUVENTUD CHUCCHUPAMPA S.R.	4327-CSC	24/10/2018	2.6. 2 3. 4 2	S/ 15,212.02
4615	G	20571434360	MULTISERVICIOS JUVENTUD CHUCCHUPAMPA S.R.L.	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS	4328-CSC	24/10/2018	2.6. 2 3. 4 2	S/ 85,115.93
5173	G	20571434360	MULTISERVICIOS JUVENTUD CHUCCHUPAMPA S.R.L.	MULTISERVICIOS JUVENTUD CHUCCHUPAMPA S.R.L.	5191-CSC	21/11/2018	2.6. 2 3. 4 2	S/ 388,133.52
5173	G	20571434360	MULTISERVICIOS JUVENTUD CHUCCHUPAMPA S.R.L.	BANCO DE LA NACION/MULTISERVICIOS JUVENTUD CHUCCHUPAMPA S.R.	5192-CSC	21/11/2018	2.6. 2 3. 4 2	S/ 16,172.23
5923	G	20571434360	MULTISERVICIOS JUVENTUD CHUCCHUPAMPA S.R.L.	MULTISERVICIOS JUVENTUD CHUCCHUPAMPA S.R.L.	7107-CSC	21/12/2018	2.6. 2 3. 4 2	S/ 300,000.00
5923	G	20571434360	MULTISERVICIOS JUVENTUD CHUCCHUPAMPA S.R.L.	MULTISERVICIOS JUVENTUD CHUCCHUPAMPA S.R.L.	7108-CSC	21/12/2018	2.6. 2 3. 4 2	S/ 234,585.70
5923	G	20571434360	MULTISERVICIOS JUVENTUD CHUCCHUPAMPA S.R.L.	BANCO DE LA NACION/MULTISERVICIOS JUVENTUD CHUCCHUPAMPA S.R.	7109-CSC	21/12/2018	2.6. 2 3. 4 2	S/ 22,274.40
6381	G	20571434360	MULTISERVICIOS JUVENTUD CHUCCHUPAMPA S.R.L.	BANCO DE LA NACION	5767-CSC	16/12/2020	2.6. 2 3. 4 2	S/ 1,208.00
6381	G	20571434360	MULTISERVICIOS JUVENTUD CHUCCHUPAMPA S.R.L.	MULTISERVICIOS JUVENTUD CHUCCHUPAMPA S.R.L.	5768-CSC	16/12/2020	2.6. 2 3. 4 2	S/ 28,987.85





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1734-2026-MDSM/GDUR/G

TOTAL, MONTO PAGADO POR EJECUCION DE PROYECTO S/ 1,732,514.49

1.3. MONTOS PAGADOS POR SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE PROYECTO

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	GIRO A NOMBRE	C/P	FECHA	CLASIFICADOR / ESPECIFICA	MONTO
5753	G	10326576323	ESPINOZA CASTILLO RICHARD DICK	BANCO DE LA NACION/ESPINOZA CASTILLO RICHARD DICK	7125-CSC	26/12/2018	2.6.8.1.4.3	S/ 1,128.93
5753	G	10326576323	ESPINOZA CASTILLO RICHARD DICK	ESPINOZA CASTILLO RICHARD DICK	7124-CSC	26/12/2018	2.6.8.1.4.3	S/ 5,505.28
5753	G	10326576323	ESPINOZA CASTILLO RICHARD DICK	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS	7126-CSC	26/12/2018	2.6.8.1.4.3	S/ 2,773.50
5772	G	10326576323	ESPINOZA CASTILLO RICHARD DICK	ESPINOZA CASTILLO RICHARD DICK	7119-CSC	21/12/2018	2.6.8.1.4.3	S/ 5,950.47
5772	G	10326576323	ESPINOZA CASTILLO RICHARD DICK	BANCO DE LA NACION/ESPINOZA CASTILLO RICHARD DICK	7672-CSC	30/01/2019	2.6.8.1.4.3	S/ 1,189.63
5772	G	10326576323	ESPINOZA CASTILLO RICHARD DICK	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS	7706-CSC	31/01/2019	2.6.8.1.4.3	S/ 2,773.50
5783	G	10326576323	ESPINOZA CASTILLO RICHARD DICK	ESPINOZA CASTILLO RICHARD DICK	7122-CSC	26/12/2018	2.6.8.1.4.3	S/ 9,274.58
5783	G	10326576323	ESPINOZA CASTILLO RICHARD DICK	BANCO DE LA NACION/ESPINOZA CASTILLO RICHARD DICK	7123-CSC	26/12/2018	2.6.8.1.4.3	S/ 1,264.72
TOTAL, MONTO PAGADO POR SERVICIO DE SUPERVISION								S/ 29,860.61

1.4. MONTOS PAGADOS DURANTE LA GESTIÓN DE PROYECTO

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	GIRO A NOMBRE	C/P	FECHA	CLASIFICADOR / ESPECIFICA	MONTO
4671	G	20603302703	JV SOLUCIONES INTEGRALES E.I.R.L.	JV SOLUCIONES INTEGRALES E.I.R.L.	5051-CSC	15/11/2018	2.6.8.1.4.3	S/ 4,950.00
4671	G	20603302703	JV SOLUCIONES INTEGRALES E.I.R.L.	BANCO DE LA NACION/JV SOLUCIONES INTEGRALES E.I.R.L.	5052-CSC	15/11/2018	2.6.8.1.4.3	S/ 550.00
5026	G	10449477729	UGARTE GARAY OLGA MAGDALENA	UGARTE GARAY OLGA MAGDALENA	5395-CSC	27/11/2018	2.6.2.3.4.6	S/ 3,085.63
5026	G	10449477729	UGARTE GARAY OLGA MAGDALENA	BANCO DE LA NACION/UGARTE GARAY OLGA MAGDALENA	5396-CSC	27/11/2018	2.6.2.3.4.6	S/ 420.77
TOTAL, MONTOS PAGADOS DURANTE LA GESTION DE PROYECTO								S/ 9,006.40

MONTO TOTAL GIRADO DE PROYECTO: S/ 1,807,681.50

5.2. COSTOS FINANCIEROS REALES Y VALOR FINAL DEL PROYECTO

El costo final del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA A TRAVÉS DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LA LOCALIDAD DE CASACANCHA EN EL CENTRO POBLADO DE SAN LUIS DE PUJUN, DISTRITO DE SAN MARCOS, HUARI, ANCASH", CON CUI 2338641, asciende a la suma de S/. 1,865,970.39 (Un Millón Ochocientos Sesenta y Cinco Mil Novecientos Setenta con 39/100 soles). Como se detalla a continuación:

ITEM	CONCEPTOS	MONTO (S/.)
01	EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 36,300.00
01.01	PAGO POR SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 32,300.00
01.02	PAGO POR SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA EVALUACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 4,000.00
02	EJECUCIÓN DE OBRA	S/ 1,732,514.49
02.01	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°01	S/ 360,852.18
02.02	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°02	S/ 380,300.61
02.03	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°03	S/ 404,305.75
02.04	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°04	S/ 556,860.10
02.05	PAGO POR CONCEPTO DE REAJUSTE	S/ 30,195.85
03	SUPERVISIÓN DE OBRA	S/ 47,149.50



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 1734-2026-MDSM/GDUR/G

03.01	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°01	S/ 9,407.71
03.02	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°02	S/ 9,913.60
03.03	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°03	S/ 10,539.30
03.04	PAGO POR CONCEPTO DE REVISION DE EXPEDIENTE DE LIQUIDACION DE CONTRATO DE OBRA Y LIQUIDACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA SE RECONOCE EL 50% POR SOLO REALIZAR LA LIQUIDACION DE CONTRATO DE OBRA	S/ 2,773.50
03.05	PAGO POR CONCEPTO DE LA VALORIZACION N°04 DE SUPERVISION NO CANCELADA	S/ 14,515.39
03.05.01	PAGO POR SALDO DE LA VALORIZACION N°04 NO CANCELADO A FAVOR DEL CONSORCIO SUPERVISION	S/ 7,493.39
03.05.02	PAGO POR ELABORACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA	S/ 1,475.00
03.05.03	PENALIDAD MAXIMA DE OTRAS PENALIDADES DEL ITEM 8 DEL CONTRATO N°59-2018-MDSM/GM	S/ 5,547.00
04	GESTIÓN DE PROYECTO	S/ 9,006.40
04.01	PAGO POR SERVICIO DE ALQUILER DE MOVILIDAD CAMIONETA PICK UP INCLUYE CHOFER PARA LA SUBGERENCIA DE EJECUCION DE INVERSION PUBLICA DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MARCOS	S/ 5,500.00
04.02	PAGO GIRADO POR SERVICIO DE FOTOCOPIAS PARA LA OBRA	S/ 3,506.40
05	LIQUIDACIÓN TÉCNICO-FINANCIERA	S/ 41,000.00
05.01	PAGO POR SERVICIO DE GESTOR ADMINISTRATIVO DEL PROYECTO	S/ 5,000.00
05.02	PAGO POR SERVICIO DE ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO PARA LA LIQUIDACIÓN DEL PROYECTO	S/ 4,000.00
05.03	PAGO POR SERVICIO DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO PARA LA ELABORACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERO DEL PROYECTO	S/ 7,000.00
05.04	PAGO POR SERVICIO DE CONSULTOR DE ELABORACIÓN DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERO DEL PROYECTO	S/ 20,000.00
05.05	PAGO POR SERVICIO DE CONSULTOR PARA LA TRANSFERENCIA DEL PROYECTO	S/ 5,000.00
VALOR FINAL DEL PROYECTO		S/ 1,865,970.39

A continuación, se detalla el resumen:

DESCRIPCIÓN - COMPONENTE	COSTO DE INVERSIÓN ACTUALIZADO
Expediente Técnico	S/ 36,300.00
Ejecución de Obra	S/ 1,732,514.49
Supervisión de Obra	S/ 47,149.50
Gestión del proyecto	S/ 9,006.40
Liquidación	S/ 41,000.00
TOTAL, COSTO FINAL DEL PROYECTO	S/ 1,865,970.39

VI. CONCLUSIONES

- ✓ De la Evaluación realizada se considera que la liquidación técnica y financiera **cumple con los requisitos técnicos y administrativos** exigidos en la Directiva de Liquidación Técnica y Financiera – Transferencia – Cierre de proyectos ejecutados en la modalidad de administración directa y contrato de la municipalidad distrital de San Marcos, aprobada con Resolución de Gerencia Municipal N°078-2024-MDSM-GM. Por lo tanto, Esta Sub Gerencia de Liquidación de Obra, solicita aprobar mediante acto resolutivo el informe de liquidación técnica y financiera del proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA A TRAVES DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LA**



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1734-2026-MDSM/GDUR/G

LOCALIDAD DE CASACANCHA EN EL CENTRO POBLADO DE SAN LUIS DE PUJUN, DISTRITO DE SAN MARCOS, HUARI, ANCASH", CON CUI 2338641, por el monto final del proyecto de **S/. 1,865,970.39 (Un Millón Ochocientos Sesenta y Cinco Mil Novecientos Setenta con 39/100 Soles)**. para su posterior registro en el formato N°09 – registro de cierre de inversiones en el banco de inversiones.

- ✓ Se solicita a la gerencia de Desarrollo Urbano y Rural Autorizar a la Subgerencia Continuar con los trámites correspondientes para su transferencia del proyecto en mención.
- ✓ Se solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural realizar la emisión de la Resolución de Aprobación de la Liquidación técnica y financiera del proyecto en mención, para para su posterior registro en el Banco de Inversiones, en el Formato N°09 Sección C Inversión culminada con liquidación física y financiera.
- ✓ La Sub Gerencia de Liquidación de Obra DEJA CONSTANCIA que, ni la suscripción de Acta de Recepción de la Obra, ni la conformidad de la liquidación de Técnica y financiera del proyecto enerva el derecho de la Municipalidad Distrital de San Marcos a reclamar posteriormente al contratista, por defectos y/o vicios ocultos, conforme a los dispuestos en el Artículo 173 de Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

VII. RECOMENDACIONES

- 7.1. Se recomienda proceder con la APROBACION MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO y continuidad del trámite para su reconocimiento de pago correspondiente del Liquidador del Proyecto.

Que, de acuerdo con la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Título Preliminar, Artículo IV. Principios del procedimiento administrativo, numeral 1.7 Principio de Presunción de Veracidad: "En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario";

Por lo tanto, estando a los fundamentos precedentes se determina que la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA A TRAVES DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LA LOCALIDAD DE CASACANCHA EN EL CENTRO POBLADO DE SAN LUIS DE PUJUN, DISTRITO DE SAN MARCOS, HUARI, ANCASH", CON CUI 2338641, con CARTA N°003-2026-MDSM/LTF-2338641** de fecha 10 de setiembre del 2026; **CARTA N°168-2026-MDSM/CVL/PRESIDENTE**, de fecha 11 de setiembre del 2026; **INFORME N°5478-2026-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO**, de fecha de recepción 11 de setiembre del 2026;

FACULTAD DE APROBACIÓN:

Que, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de San Marcos es designado en el cargo de confianza mediante la **RESOLUCION DE ALCALDIA N°206-2024-MDSM-A**, con fecha 28 de mayo del 2024, asimismo tiene la facultad de aprobar mediante Resolución, las liquidaciones de los contratos de ejecución y consultoría de obras, conforme a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, concedida mediante Resolución de Alcaldía N° 170-2023-MDSMA, de fecha 06 de junio del 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA A TRAVES DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LA LOCALIDAD DE CASACANCHA EN EL CENTRO POBLADO DE SAN LUIS DE PUJUN, DISTRITO DE SAN MARCOS, HUARI, ANCASH", CON CUI 2338641**, siendo su costo final **S/. 1,865,970.39 (Un Millón Ochocientos Sesenta y Cinco Mil Novecientos Setenta con 39/100 Soles)** inc. IGV, para su posterior Registro en el Formato N°09 – Registro de Cierre de Inversión en el Banco de Inversiones.

DESCRIPCIÓN - COMPONENTE	COSTO DE INVERSIÓN ACTUALIZADO
Expediente Técnico	S/ 36,300.00
Ejecución de Obra	S/ 1,732,514.49
Supervisión de Obra	S/ 47,149.50



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1734-2026-MDSM/GDUR/G

Gestión del proyecto	S/ 9,006.40
Liquidación	S/ 41,000.00
TOTAL, COSTO FINAL DEL PROYECTO	S/ 1,865,970.39

ARTÍCULO SEGUNDO. – AUTORIZAR a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, continuar con los trámites correspondientes para la transferencia del proyecto en mención.

ARTÍCULO TERCERO. – PRECISAR que, la presente aprobación se realiza bajo el control limitativo de la documentación presentada por la **Sub Gerencia de Liquidación de Obras**, bajo el principio de veracidad prescrito en la Ley 27444, consecuentemente, verificó cada uno de los componentes del contenido del expediente de liquidación; bajo ese contexto, el presente acto administrativo, no enerva en ningún extremo las responsabilidades administrativas, civiles o penales a la Sub Gerencia de Liquidación de obras y a los profesionales que han participado en la elaboración y/o revisión de la referida liquidación.

ARTÍCULO CUARTO. – DEJAR CONSTANCIA que ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni la conformidad de la Liquidación técnica y financiera del proyecto, enerva el derecho de la Municipalidad a reclamar posteriormente al Contratista, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el Artículo 173º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ARTICULO QUINTO. – NOTIFICAR la presente Resolución a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras a fin de que se prosiga con el trámite correspondiente conforme a Ley y bajo responsabilidad, y a la Oficina de Tecnologías de Información para la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia Institucional de la Entidad (www.munidesanmarcos.gob.pe), cumpliendo conforme a sus atribuciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Archivo
GDUR
Exp:2666196



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
HUARI, ANCASH
Ing. MIGUEL DAVID GIRON CHAVEZ
Oficina de Desarrollo Urbano y Rural
C.I.P. N° 106200

SAN MARCOS